

Expediente: 1010/23-A4
Carátula: CHAVAN NOEMI DEL VALLE C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ ACCIDENTE DE TRABAJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 20/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242006101 - CHAVAN, NOEMI DEL VALLE-ACTOR
305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
20242006101 - PALACIOS, MARTIN PABLO-POR DERECHO PROPIO
23148866279 - RILLO CABANE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO
27179477160 - CIRILO, MARIA EUGENIA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - HATEM, JOSE-PERITO CONSULTOR
30648815758606 - AREA, SEBASTIAN-PERITO MEDICO OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1010/23-A4



H105036020162

JUICIO: CHAVAN NOEMI DEL VALLE c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ ACCIDENTE DE TRABAJO- EXPTE. 1010/23-A4 Juzgado del Trabajo VIII nom.-

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.-

Presento a despacho informando a S.S. que en el día de la fecha, a través del SAE, conforme con lo dispuesto por la Acordada 88/21 de la CSJT, se realizó el sorteo ordenado mediante proveído del 11/12/25, resultando sorteado el perito médico Dr. AREA,SEBASTIAN.-

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.-

Téngase presente el informe Actuarial. En su mérito, NOTIFÍQUESE al perito desinsaculado Dr. AREA,SEBASTIAN en la casilla digital de peritos médicos oficiales, en los términos de los arts. 197 y 199 del CPCC, supletorio, a fin de que en el término de 24 horas, sirva aceptar el cargo para el cual fue designado.- FCT 1010/23-A4 Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 19/12/2025

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

Certificado digital:
CN=TOPA Franco Cesar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23339718369

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.